



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV

Jueves 20 de Enero de 2000

Número 3.663

Edita: Presidencia.
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

Teléfono 952699266 - Fax 952699248
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

123.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1999.

124.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de enero del 2000.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Ejecutiva)

125.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros.- Mohamed Mohatar Lahdar.

126.- Notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorros.- M.^a Candelaria Pedraza Rino y otros.

Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

127.- Información pública solicitando licencia de cambio de domicilio del local dedicado a Farmacia, a la C/. Falangista Rettschlag n.º 17.

128.- Información pública solicitando licencia de apertura del local sito en C/. Explanada de Camellos n.º 8.

129.- Información pública solicitando licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes, Ciudad del Automóvil, C/. Dalía, Nave T-9.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

130.- Notificación formalización de contrato con NECSO Entrecanales y Cubiertas S.A. importe 44.774.993 Ptas.

131.- Notificación formalización de contrato con Tratagua S.A. importe 49.695.334 Ptas.

132.- Notificación formalización de contrato con NECSO Entrecanales y Cubiertas S.A. importe 32.830.272 Ptas.

133.- Notificación formalización de contrato con Tratagua S.A. importe 9.757.788 Ptas.

134.- Notificación formalización de contrato con Antonio Estrada García importe 16.912.024 Ptas.

135.- Notificación formalización de contrato con Grupo Dragados S.A. importe 27.931.179 Ptas.

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

136.- Emplazamiento recurso contencioso-administrativo n.º 01/0003501/99.

Consejería de Medio Ambiente (Mercados y Matadero)

137.- Notificación a Mohamed Mimoun Mohamed.

138.- Notificación a Hossain Abdelkader Moh.

139.- Notificación a Kaddour Bardan.

140.- Notificación a Ahmed Salem Mustafa.

141.- Notificación a Soraya Mohamed Hammou.

142.- Notificación a Hossain Abdelkader Moh.

143.- Notificación a Jhon Willians.

144.- Notificación a Mamadam Touray Touray.

145.- Notificación a Halifa Laarbi Mohamed.

146.- Notificación a Lasir Mohamed Hadi.

147.- Apertura plazo presentación de solicitudes para venta durante la Festividad del Carnaval.

148.- Notificación a José Figueiredo Fernández.

PUERTO DE MELILLA

Autoridad Portuaria de Melilla

149.- Notificación a Matilde Antonia Miguel García.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

150.- Notificación incoación expediente sancionador n.º 235/99. José Miguel López Díez.

151.- Notificación incoación expediente sancionador n.º 205/99. Ahmed Benzirar

(Oficina de Extranjeros)

152.- Notificación Audiencia al Interesado.- M.^a Pilar García Márquez.

Jefatura Local de Tráfico

- 153.- Notificación resolución expedientes sancionadores.- M. El Kamhli y otros.
154.- Notificación iniciación expedientes sancionadores.- M. El Houhai y R. Sellam.
155.- Notificación resolución expedientes sancionadores.- H. Mimoun y otros.
156.- Notificación iniciación expedientes sancionadores C. Araguez y otros.
157.- Notificación resolución expedientes sancionadores.- A. Bhagwandas y otros.
158.- Notificación iniciación expedientes sancionadores.- A. Mohamed y otros.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

Tesorería General de la Seguridad Social

- 159.- Notificación resolución actas de liquidación AL-28/99, AL-29/99 y AL-30/99 y acta de infracción AIS-185/99.- Rafael Torreblanca Lozano.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**

Delegación de Economía y Hacienda de Melilla

- 160.- Subasta solares Patrimonio del Estado.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción núm. 1

- 161.- Citación Juicio de Faltas 583/95.- Abdelhamid Zarioh.
162.- Citación Juicio de Faltas 583/95.- Auazani Mohamed Mimun.
163.- Citación Juicio de Faltas 583/95.- Mustafa Mohand Mimun.

- 164.- Citación Juicio de Faltas 643/99.- Abderrahman Achourak.

- 165.- Citación Juicio de Faltas 342/99.- El Founty Yahya.

- 166.- Citación Juicio de Faltas 523/99.- Ouashid Mishina y Fetach Yilali.

- 167.- Citación Juicio de Faltas 474/99.- Benaisa Dris Hamed.

- 168.- Citación Juicio de Faltas 614/99.- Karim El Ouazghani.

- 169.- Citación Juicio de Faltas 521/99.- Abdel-Lah Hamed Hamuad y otros.

Juzgado de Instrucción núm. 2

- 170.- Notificación y Emplazamiento 248/99.- Driss Salama.

- 171.- Emplazamiento Proced. Separación Contencioso 7/2000.- Ahmed Zadi Oudrhiri.

- 172.- Notificación Proced. Separación Contencioso 94/98.- Houda El Hasnaoui.

- 173.- Requerimiento Proced. Abreviado 216/99.- Az-Zahra Zarrad.

- 174.- Notificación Proced. Desahucio 57/99.- Miguel López González.

- 175.- Notificación Juicio de Faltas 745/98.- Horacio Antonio Fernández Ríos.

Juzgado de Instrucción núm. 4

- 176.- Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 492/99.- Ighir Salaheddine.

- 177.- Notificación de Sentencia Juicio de Faltas 491/99.- Rakia Attachi y Farid Laghmaoui.

JUZGADO DE LO SOCIAL

- 178.- Notificación Autos 234/99.- Mantenimiento y Servicios Melilla.

- 179.- Notificación Autos 106/99.- Vismaga S.L.

- 180.- Notificación Proced. Ejecución 102/99 en Autos 183/99.- Mantenimientos y Servicios Melilla S.C.T.A.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

123.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1999.

Aprobación acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 del mismo mes.

Queda enterado de Sentencias recaídas en los Juicios de faltas 384/98 y 180/99.

Personación en D.P. 1780/99, seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 1.

Adjudicación definitiva de local sito en planta baja del edificio n.º 19 de la urbanización Tiro Nacional a D.ª Malika Mimun Mohamed.

Aprobación definitiva del Proyecto de delimitación Poligonal del Sector S-09.2 del Plan General de Ordenación Urbana.

Alta de parcela sita en Paseo de Ronda del Barrio Virgen de la Victoria, en el Inventario de la Ciudad.

Aprobación propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio en relación con expediente de permuta con el Sr. Morata Soler.

Aprobación propuesta de la presidencia en relación con personal de Flexiplan.

Melilla 14 de enero del 2000.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

124.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de enero del 2000.

Remitirecrito a la Presidencia del Gobierno, en el Palacio de la Moncloa, en relación con visita del Excmo. Sr. D. José M.ª Aznar López a la Ciudad.

Solicitar información a la Audiencia Provisional de Málaga, en relación con situación actual del diputado Local por el Partido Popular, D. Ignacio Velázquez Rivera.

Modificación acuerdo adoptado en la sesión del día 20.12.99, en relación con "plantilla, relación de puestos de trabajo y oferta de empleo público para el año 2000.

Melilla 14 de enero del 2000.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

125.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento, General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Mohatar Lahdar Mohamed 45272572Q, Exp. 11.005, Fecha emb., 13/1/00, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba, 25.450 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 14 de enero de 2000.

El Jefe del Servicio P.O.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

126.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación,

contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento, General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Pedraza Rino María Candelaria 45267967B, Exp. 11.327, Fecha emb., 12/1/00, Entidad Depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe Traba, 46.673 Pts.

Sujeto Pasivo, Mohamed Mohamed Al-Lal 45267508N, Exp. 11.991, Fecha emb., 12/1/00, Entidad Depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe Traba, 37.000 Pts.

Sujeto Pasivo, Vidal Gómez Travecedo María Carmen 32771295, Exp. 12.612, Fecha emb., 12/1/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 3.528 Pts.

Sujeto Pasivo, Vadillo Galdeano Antonio 45256096P, Exp. 12.619, Fecha emb., 12/1/00, Entidad Depósito, Caja Postal, Importe Traba, 6.418 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 13 de enero de 2000.

El Jefe del Servicio P.O.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

127.- Vista la petición formulada por D. Abdelaziz Maanan Benaisa, solicitando licencia de cambio de domicilio del local dedicado a Farmacia, a la C/. Falangista Rettschlag, n.º 17, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla 3 de enero de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

128.- Vista la petición formulada por D. Diego Ortega Gilbert, solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. Explanada de Camellos, n.º 8, dedicado a "Taller Mecánico", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla 29 de diciembre de 1999.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

129.- Vista la petición formulada por D. Manuel Ruiz Morales, solicitando licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes, Ciudad del Automóvil, C/. Dalia, nave T-9, dedicado a "Taller de chapa y pintura", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalu-

bres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla 29 de diciembre de 1999.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

130.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia.

Denominación: "Reforma y ampliación de la tubería de impulsión desde la E.D.A.R., a la Granja Agrícola, para reutilización del agua residual".

Adjudicatario: Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A.

Importe: 44.774.993 pesetas.

Melilla, 10 de Enero de 2000.

La Secretaria Técnica P.D.,
Inmaculada Mena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

131.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia.

Denominación: "Reconstrucción, ampliación, mejora y puesta en servicio de la instalación de captación, bombeo y filtración del agua depurada".

Adjudicatario: Tratagua, S.A.

Importe: 49.695.334 pesetas.

Melilla, 10 de Enero de 2000.

La Secretaria Técnica P.D., Inmaculada Mena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

132.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Ad-

ministraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia.

Denominación: "Reconstrucción de balsa y obras accesorias para regulación del agua en la Granja Agrícola".

Adjudicatario: Necso Entrecanales y Cubiertas, S.A.

Importe: 32.830.272 pesetas.

Melilla, 10 de Enero de 2000.

La Secretaria Técnica P.D., Inmaculada Mena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

133.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia.

Denominación: "Adaptación de los equipos de salida de fangos centrifugados de la E.D.A.R., para su reutilización en zonas verdes".

Adjudicatario: Tratagua, S.A.

Importe: 9.757.788 pesetas.

Melilla, 10 de Enero de 2000.

La Secretaria Técnica P.D., Inmaculada Mena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

134.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia.

Denominación: "Reformado del Aparcamiento y conexión viaria del Pabellón Polideportivo Municipal".

Adjudicatario: Antonio Estrada García.

Importe: 16.912.024 pesetas.

Melilla, 10 de Enero de 2000.

La Secretaria Técnica P.D., Inmaculada Mena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

135.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia.

Denominación: "Restauración de la Contratarca del Foso de Santiago en el 2.º Recinto Fortificado de Melilla".

Adjudicatario: Grupo Dragados, S.A.

Importe: 27.931.179 pesetas.

Melilla, 10 de Enero de 2000.

La Secretaria Técnica P.D.,

Inmaculada Mena.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

136.- El Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en escrito de fecha 27 de Diciembre de 1999, con entrada en Registro General de esta Ciudad Autónoma de Melilla el 13 de Enero de 2000, comunica lo siguiente:

"En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala al núm. 01/0003501/99, interpuesto por el procurador D. Carlos García Lahesa en nombre y representación de Malika Mimoun Mohamed, se servirá remitir en el plazo improrrogable de Veinte Días el expediente administrativo a que se refiere la copia del escrito de interposición que se acompaña.

Dicho expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado, y en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo, autenticado, de los documentos que contenga.

La resolución por la que se acuerda remitir el expediente se notificará a los cinco días siguientes, de su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse ante esta Sala como demandados en el plazo de nueve días, uniéndose al expediente la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados, en los términos establecidos en el art. 49 de la Ley de esta Jurisdicción".

Melilla, 14 de Enero de 2000.

El Consejero por Delegación.

José María Benítez Melul.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

137.- En escrito núm. 31825, D. Mohamed Mimoun Mohamed, con NIE-X-0873857-H, solicita la devolución de la fianza depositada en su día por autorización de venta de Flores durante la festividad de Todos los Santos.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de fecha 22 de noviembre de 1999, se ha dictado que el citado expediente tramitado al efecto pase a Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por ello, vengo en comunicarle que desde esta Administración se ha procedido al traslado de dicho expediente al Negociado de Contabilidad, al que deberá dirigirse a fin de conocer la situación del mismo y, en último término, la devolución de la fianza correspondiente.

Melilla, 13 de diciembre de 1999.

El Administrador P.A.,

Luis Francisco Román Gallego.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

138.- En escrito núm. 32709, D. Hossain Abdelkader Moh, con DNI 38.052.372-E, solicita la caseta núm. 23 de pescado en el Mercado del Real.

Según el art. 12 del Reglamento de Mercados la forma de adjudicación de las casetas o puestos, por un período de treinta años, será por subasta pública (a partir de la L13/95 de contratos de las Administraciones Públicas, por concurso público).

No obstante lo anterior, es posible una adjudicación provisional de las casetas vacías hasta la celebración de la licitación pública, por un periodo que en ningún caso podrá acceder de un año, (art. 13).

Si estuviese interesado en esta segunda forma de adjudicación, la documentación que tendría que presentar para solicitar la caseta es:

- Fotocopia del D.N.I.

- Certificados de la Ciudad Autónoma de Melilla, de la Agencia Estatal Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social de no tener deudas con estos Entes.

Una vez adjudicada la caseta tendría que presentar, en un plazo de 10 días a contar desde

el siguiente al de notificación, los siguientes documentos:

- Alta en Licencia de Actividades Económicas.
- Alta en Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.
- 3 Fotos de carnet.
- Carnet de Manipulador de Alimentos.
- Fianza de 2 mensualidades.

Si en el plazo de tres meses no ha presentado la documentación solicitada, de conformidad con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, caducará el presente expediente.

Melilla, 13 de diciembre de 1999.

El Administrador P.A., Pedro Martínez Fernández

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

139.- En escrito núm. 30731, D. Kaddur Bardan, con NIEX-1837186-S, solicita la devolución de la fianza depositada en su día por autorización de la licencia núm. 91 de venta ambulante.

Por orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de fecha 3 de noviembre de 1999, se ha dictado que el citado expediente, tramitado al efecto, pase a resolución de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por ello, vengo en comunicarle que desde esta administración se ha procedido al traslado de dicho expediente al negociado de Contabilidad, al que deberá dirigirse a fin de conceder la situación del mismo y, en último término, la devolución de la fianza correspondiente.

Melilla, 22 de noviembre de 1999.

El Administrador. Fco. José García Torres.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

140.- Por la presente se comunica a D. Ahmed Salem Mustafa, con DNI. 45294559, que por Orden núm. 1154, el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente ha tenido bien disponer.

1º.- Que por el personal de los Servicios Operativos se proceda a la apertura de las Casetas núms. 123 y 124 del Mercado Real.

2º.- Que la citada apertura se realice en presencia de Agentes de la Policía Local, así como del Oficial de Mercados de Servicio en el mismo, relacionándose el contenido.

3º.- Deposítese el material o enseres procedentes del desalojo en el Almacén General de esta Ciudad.

Lo que le comunico a los efectos oportunos, advirtiéndole de que si transcurrido el plazo de 5 días desde la recepción de la presente, no se ha presentado en la Administración de Mercados, sita en Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, en horario de 8'30 a 14'00 horas, se procederá al citado desalojo en la forma dispuesta.

Melilla 9 de diciembre de 1999.

El Administrador. Luis Fco. Román Gallego.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

141.- En escrito núm. 31033, D.ª Soraya Mohamed Hammu, con DNI. 45297629-A, solicita la devolución de la fianza depositada en su día por autorización de venta de Flores durante la festividad de Todos los Santos.

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de fecha 5 de noviembre de 1999, se ha dictado que el citado expediente, tramitado al efecto, pase a Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por ello, vengo en comunicarle que desde esta Administración se ha procedido al traslado de dicho expediente al Negociado de Contabilidad, al que deberá dirigirse a fin de conocer la situación del mismo y, en último término, la devolución de la fianza correspondiente.

Melilla 22 de noviembre de 1999.

El Administrador. Fco. José García Torres.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
MERCADOS Y MATADERO

142.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 1400, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Asunto: Desestimación Puesto de Venta Ambulante.

Visto escrito núm. 32710, de fecha 25/11/99, en el que D. Hossain Abdelkader Moh, con DNI. 38052372E, solicita se le conceda un puesto de Venta Ambulante.

Visto que el plazo de prestación de solicitudes de las licencias de puestos en los mercadillos de venta ambulante quedó establecido entre los días 16 agosto y 16 de septiembre del corriente.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en el art. 17 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3.496 de 7-11-96), vengo en disponer la siguiente:

ORDEN

1.- Desestimar la petición indicada al presentarse fuera de plazo.

2.- Notifíquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante el Excmo. Sr. Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 2 de diciembre de 1999.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

143.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 1398, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Asunto: Desestimación Puesto de Venta Ambulante.

Visto escrito núm. 33.136, de fecha 1/12/99, en el que D. Jhon Willians, con N.I.E.I. X1225664V, solicita se le conceda un puesto de Venta Ambulante.

Visto que el plazo de prestación de solicitudes de las licencias de puestos en los mercadillos de venta ambulante quedó establecido entre los días 16 agosto y 16 de septiembre del corriente.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en el art. 17 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3.496 de 7-11-96), vengo en disponer la siguiente:

ORDEN

1.- Desestimar la petición indicada al presentarse fuera de plazo.

2.- Notifíquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante el Excmo. Sr. Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 2 de diciembre de 1999.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

144.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 1397, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Asunto: Desestimación Puesto de Venta Ambulante.

Visto escrito núm. 33137, de fecha 1/12/99, en el que D. Mamadam Touray Touray, con N.I.E.I. X1260582K, solicita se le conceda un puesto de Venta Ambulante.

Visto que el plazo de prestación de solicitudes de las licencias de puestos en los mercadillos de venta ambulante quedó establecido entre los días 16 agosto y 16 de septiembre del corriente.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en el art. 17 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3.496 de 7-11-96), vengo en disponer la siguiente:

ORDEN

1.- Desestimar la petición indicada al presentarse fuera de plazo.

2.- Notifíquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta orden,

que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 2 de diciembre de 1999.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

145.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 1376, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Asunto: Desestimación Puesto de Venta Ambulante.

Visto escrito núm. 30841, de fecha 2/11/99, en el que D. Halifa Laarbi Mohamed, con DNI. 45298952-S, solicita se le conceda un puesto de Venta Ambulante.

Visto que el plazo de prestación de solicitudes de las licencias de puestos en los mercadillos de venta ambulante quedó establecido entre los días 16 agosto y 16 de septiembre del corriente.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en el art. 17 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3.496 de 7-11-96), vengo en disponerla siguiente:

ORDEN

1.- Desestimar la petición indicada al presentarse fuera de plazo.

2.- Notifíquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 25 de noviembre de 1999.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

146.- En escrito núm. 32731, D. Lasir Mohamed Hadi, con DNI. 45270297-H, solicita

un puesto de frutas y verduras en cualquier Mercado de la Ciudad.

A tales efectos se comunica que en la actualidad hay puestos y casetas vacantes en los siguientes Mercados.

Mercado Real.

Mercado Colón.

Mercado Buen Acuerdo.

Plaza Rastro.

Deberá ponerse en contacto con el Sr. Oficial del respectivo Mercado a fin de que le informe de las casetas o puestos que se encuentran en la actualidad vacantes. En el caso de elegir un puesto en la Plaza del Rastro deberá recabar la información oportuna en esta Administración.

En el caso de estar interesada en una caseta o puesto en algunos de los Mercados anteriormente mencionados, deberá presentar la oportuna solicitud indicando la caseta solicitada y Mercado en la que se encuentra.

Antes de la adjudicación se le comunicará la documentación y requisitos que deberá presentar y cumplir.

Melilla 23 de diciembre de 1999.

El Administrador.

Francisco José García Torres.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

147.- De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas de Venta Ambulante, el plazo de apertura de presentación de solicitudes para la venta durante la Festividad de Carnaval en el presente año, tendrá como fecha límite el día 31 de enero.

La vigencia para el presente año: del 21 de febrero al 5 de marzo del corriente, ambos inclusive.

Los peticionarios deberán acompañar a la correspondiente solicitud la siguiente documentación.

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

- Certificado de empadronamiento y residencia.

- Certificado del servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

- Declaración jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

- Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

- 2 Fotografías tamaño carnet y 1 fotografía tamaño pasaporte.

Melilla 12 de enero de 2000.

El Secretario Técnico de la Consejería.

María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

148.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 1380, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Asunto: Desestimación Cierre Caseta Núm. 19 Mercado Victoria.

Visto escrito núm. 32157, en el que D. José Figueiredo Fernández, con DNI. 45302802-R, titular de la caseta núm. 19 en el Mercado de la Victoria, solicita continuar con el cierre de la caseta hasta hacer efectivo el traspaso.

Vista orden núm. 972, de 23/8/99, de esta Consejería de Medio Ambiente, por la que se autorizó al citado el cierre por un período de tres meses de la citada caseta, si bien, una vez finalizado dicho plazo debería proceder a la apertura de la concesión, traspaso o baja a voluntad propia.

Visto informe de la Administración de Mercados al respecto.

Siendo la competencia para resolver el presente expediente correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente de conformidad con las competencias atribuidas en art. 7 del reglamento del Gobierno y de la Administración de la ciudad Autónoma de Melilla (BOC 15-1-96) y las delegadas por el Consejo de Gobierno de 3-8-95, vengo en disponer lo siguiente:

ORDEN

1.- Desestimar la petición indicada en virtud de la Orden núm. 972, de 23/8/99, de esta Consejería de Medio Ambiente.

2.- Comuníquese al Sr. Figueiredo de que dispone un plazo de diez días, a partir de la recepción de la presente, para proceder a la

apertura de la concesión, en caso contrario, se procederá a incoar el oportuno expediente de baja.

3.- Notifíquese lo dispuesto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de Tres Meses, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 25 de noviembre de 1999.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente. María de Pró.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA NOTIFICACIÓN

149.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación por la Autoridad Portuaria de Melilla no se ha podido practicar personalmente el acuerdo que a continuación se indica:

Asunto: Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de D.ª Matilde Antonia Miguel García.

Visto el escrito de reclamación presentado por D.ª Matilde Antonia Miguel García por los daños sufridos al accidentarse en el Paseo Central de la Galería Comercial del Cargadero de Mineral.

La Dirección de la Autoridad Portuaria de Melilla acuerda la incoación de expediente de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos por D.ª Matilde Antonia Miguel García. Nombrar instructor y secretario del expediente a D. José Manuel Noguero Abián y D. Francisco Narváez López respectivamente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla (Ciudad Autónoma) para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 11 de enero de 2000.

El Instructor. José Manuel Noguero Abián.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

EXPEDIENTE 235/99

150.- DILIGENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE: Vista la denuncia formulada por la 232ª Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, con n.º 3648, y fecha 18.10.99, por la que da cuenta a esta Delegación del Gobierno de D. JOSÉ MIGUEL LÓPEZ DIEZ, con D.N.I. n.º 13.088.141, y con domicilio, en la calle Fuente Lázaro n.º 1 de Mames de Burgo (Burgos), por que a las 22.30 horas del día 14.10.99, por funcionarios pertenecientes a la citada Comandancia que prestaban servicio de reconocimiento de viajeros y equipajes en el Recinto Portuario de esta Ciudad, al efectuarlo en el pasaje del buque-correo «Ciudad de Badajoz» con destino a Málaga, procedieron a identificar al reseñado y tras haber realizado un registro tanto personal como del equipaje que portaba, dio como resultado el hallazgo de NOVENTA GRAMOS DE RESINA DE HACHÍS, que éste llevaba adosado al vientre con cinta aislante, alegando el mismo que la droga era para su propio consumo; dicha sustancia ha

sido pesada así como confirmada por el Área Funcional de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, remitido mediante análisis n.º 343/99 de fecha 22 Octubre; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, modificado por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto. Por lo que, con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con lo previsto en el artículo. 13 del Real Decreto 1398/93 de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativo de esta Delegación del Gobierno Dª.M.ª Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con el art. 42.3 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero 1999 el plazo para la resolución de este expediente será de tres meses, transcurridos los cuales se considerará caducado el procedimiento.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 09 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se determinan, se le traslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E. el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente:

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.B., se procede a incoar expediente administrativo sancionador D. JOSE MIGUEL LOPEZ DIEZ, titular del D.N.I. n.º 13.088.141, con domicilio en la Calle Fuente Lázaro n.º 1 de Mames de Burgo (Burgos), por los motivos siguientes: sobre las 22.30 horas del día 14.10.99, por funcionarios pertenecientes a la citada Comandancia que prestaban servicio de reconocimiento de viajeros y equipajes en el Recinto Portuario de esta Ciudad, al efectuarlo en el

pasaje del buque correo «Ciudad de Badajoz» con destino Málaga, procedieron a identificar al reseñado y tras haber realizado un registro tanto personal como del equipaje que portaba, dio como resultado el hallazgo de NOVENTA GRAMOS DE RESINA DE HACHÍS, que llevaba adosado al vientre con cinta aislante, alegando el mismo que la droga era para su propio consumo; dicha sustancia ha sido pesada así como confirmada por el Área Funcional de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, remitido mediante análisis n.º 328/99 de fecha 21 Octubre; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92; se estima que los hechos citados pueden suponer una infracción tipificada como grave en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionada según artículo 29.1, d) con multa de hasta un millón de pesetas.

Al mismo tiempo se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E. el Delegado del Gobierno, según determina el art. 29.1, d) de la Ley 1/92 de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se le comunica que de conformidad con el artículo 16.1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente citado, tiene Vd., un plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la recepción del presente escrito, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, teniendo a su disposición el expediente para ser examinado, significándole de que en caso de no hacerlo, dicha propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

EXPEDIENTE 205/99

151.- DILIGENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE: Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito n.º 3298 de fecha 21.09.99, contra D. AHMED BENZIRAR, titular del N.I.E.

n.º X-1399182-T, y domicilio en c/. Avda. Marítima los Gigantes n.º 59 de Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife), por los motivos siguientes: sobre las 21.40 horas del día 04.09.99, funcionario perteneciente a la citada Comandancia que prestaba servicio en el Control de Beni Enzar, procedió a la fiscalización de un vehículo matrícula TF-8639-BN, a su entrada a esta Ciudad, encontrándose en el vehículo en lugar visible y al alcance de la mano del conductor un cuchillo tipo daga, con funda de metal forrada, de 28 centímetros de hoja; se estima que los hechos pueden suponer una infracción del art. 146 del RD. 173/93, Reglamento de Armas, regulado por R.D. 137/93, Sección 4ª, art. 4 apartado f), tipificada como leve en el art. 157 a), en concordancia con el art. 26g) de la Ley Orgánica 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionada con multa de hasta Cincuenta Mil Pesetas, según el art 157.a) del Real Decreto anteriormente citado, por lo que con esta fecha he acordado la incoación de expediente administrativo sancionador, de conformidad con lo previsto en los artículos 13 del Real Decreto 1398/93 de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefa de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la resolución de este expediente será de tres meses, transcurridos los cuales se considerará caducado el procedimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 42.3 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero). De conformidad con el art. 42.3 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero 1999) el plazo para la resolución de este expediente será de tres meses, transcurridos los cuales se considerará caducado el procedimiento.

El Delegado del Gobierno.

Enrique Beamud Martín.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 04 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento

del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 09 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se determinan, se le traslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E., el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente:

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar a expediente administrativo sancionador, a D. AHMED BENZIRAR, titular del N.I.E. n.º X-1399182-T con domicilio en c/. Avda. Marítima los Gigantes n.º 59, Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife), por los motivos siguientes: sobre las 21.40 horas del día 04.09.99, funcionario perteneciente a la citada Comandancia que prestaba servicio en el Control de Beni Enzar, de esta Ciudad, procedió a la fiscalización de un vehículo matrícula TF-8639-BN, a su entrada a esta Ciudad, encontrándose en el vehículo en lugar visible y al alcance de la mano del conductor un cuchillo tipo daga, con funda de metal forrada, de 28 centímetros de hoja; se estima que los hechos pueden suponer una infracción del art. 146 del R.D. 173/93, Reglamento de Armas, regulado por R.D. 137/93, Sección 4ª, art. 4 apartado f), tipificada como leve en el art. 157 a), en concordancia con el art. 26 g) de la Ley Orgánica 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionada con multa de hasta Cincuenta Mil Pesetas, según el art. 157.a) del citado Reglamento.

Al mismo tiempo, se le comunica que de conformidad con el artículo 24. 1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente citado tiene Vd., un plazo de QUINCE DÍAS, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer, pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, tendiendo a su disposición el expediente para ser examinado, significándole de que en caso de no hacerlo, dicha propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Así mismo, se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E., el Delegado del Gobierno, según determina el artículo 159.1 del Real Decreto 137/93, de 21 de enero citado que aprueba el vigente

Reglamento de Armas, anteriormente citado.
La Jefa de sección de Gestión Administrativa.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

OFICINA DE EXTRANJERÍA

152.- Habiendo finalizado la instrucción del procedimiento iniciado mediante solicitud de fecha, 20 de Julio de 1999, D.ª M.ª Pilar García Márquez para D. Wafaa Ebn-Allal relativa a la solicitud de un Permiso de Trabajo clase "F", ésta Oficina de Extranjeros, en base al art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

ACUERDA

La iniciación del trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda examinar el expediente en estas Oficinas, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunas.

Mediante este documento se notifica a D.ª M.ª Pilar García Márquez el presente acuerdo según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe de Sección.

Juan José Martínez González.

JEFATURA DE TRÁFICO

153.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes,

contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040152691, Sancionado, M. El Kamhli, Identificación, X2032282W, Localidad, Pinto, Fecha, 10.8.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040150580, Sancionado, P. Rogel, Identificación, 24883842, Localidad, Málaga, Fecha, 20.4.99, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040163275, Sancionado, M.Aammi, Identificación, X1790664E, Localidad, Melilla, Fecha, 3.11.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040161758, Sancionado, B. Dris, Identificación, 45279402, Localidad, Melilla, Fecha, 30.10.99, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059/3.

Expediente, 520040114422, Sancionado, D. Hamed, Identificación, 45282047, Localidad, Melilla, Fecha, 24.4.99, Cuantía, pesetas, 175.000, Euros, 1.051,77 Precepto, LEY 30/199.

Expediente, 520040162222, Sancionado, M. Hamed, Identificación, 45282881, Localidad, Melilla, Fecha, 19.11.99, Cuantía, pesetas,

50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040154705, Sancionado, A. Mohamed, Identificación, 45285482, Localidad, Melilla, Fecha, 2.10.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040161035, Sancionado, A. Loriente, Identificación, 45289896, Localidad, Melilla, Fecha, 2.9.99, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040164814, Sancionado, A. Mohamedi, Identificación, 45304280, Localidad, Melilla, Fecha, 26.11.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040164942, Sancionado, A. Mohamedi, Identificación, 45304280, Localidad, Melilla, Fecha, 26.11.99, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059/3.

Melilla, 7 de enero de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Enrique Beamud Martín.

JEFATURA DE TRÁFICO

154.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040157421, Denunciado, M. El Houhai, Identificación, X2133887Q, Localidad, S. María de las Pal, Fecha, 30.11.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040162106, Denunciado, R. Sellam, Identificación, X0882843B, Localidad, Melilla, Fecha, 13.12.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Melilla, 7 de enero de 2000.
El Delegado del Gobierno.
Enrique Beamud Martín.

JEFATURA DE TRÁFICO

155.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días

siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040157007, Sancionado, H. Mimoun, Identificación, X0852321X, Localidad, Melilla, Fecha, 6.7.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040150335, Sancionado, S. Tahar, Identificación, 45283086. Localidad, Melilla, Fecha, 20.10.99, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040161023, Sancionado, A. Loriente, Identificación, 45289896, Localidad, Melilla, Fecha, 2.9.99, Cuantía, pesetas, 75.000, Euros, 450,76, Susp., 1, Precepto, RD 13/92, Art. 020/1.

Expediente, 520040164218, Sancionado, F. Martín, Identificación, 45295717, Localidad, Melilla, Fecha, 3.11.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040163123, Sancionado, H. El Mourabitin, Identificación, 45299613, Localidad, Melilla, Fecha, 26.10.99, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Expediente, 520040163159, Sancionado, D. Calzado, Identificación, 45312158, Localidad, Melilla, Fecha, 13.11.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Melilla, 30 de diciembre de 1999.
El Delegado del Gobierno.
Enrique Beamud Martín.

JEFATURA DE TRÁFICO

156.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por

la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040165740, Denunciado, C. Araguez, Identificación, 452800089, Localidad, Melilla, Fecha, 23.11.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040166057, Denunciado, M. Mohamed, Identificación, 45281747, Localidad, Melilla, Fecha, 26.11.99, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040158541, Denunciado, Y. Mohamed, Identificación, 45291636, Localidad, Melilla, Fecha, 1.12.99, Cuantía, Pesetas 150.000, Euros, 901,52, Precepto, LEY 30/99, Art. 002.1.

Expediente, 520040158530, Denunciado, Y. Mohamed, Identificación, 45291636, Localidad, Melilla, Fecha, 1.12.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente, 520040164917, Denunciado, Y. Mehand, Identificación, 45291920, Localidad, Melilla, Fecha, 23.11.99, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente, 520040164930, Denunciado, Y. Mehand, Identificación, 45291920, Localidad,

Melilla, Fecha, 23.11.99, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente, 520040164929, Denunciado, Y. Mehand, Identificación, 45291920, Localidad, Melilla, Fecha, 23.11.99, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Melilla, 30 de diciembre de 1999.

El Delegado del Gobierno.

Enrique Beamud Martín.

JEFATURA DE TRÁFICO

157.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040153531, Sancionado, A. Bhagwandas, Identificación, 45068158, Localidad, Melilla, Fecha, 25.10.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040159880, Sancionado, J. Bellido, Identificación, 45281683, Localidad, Melilla, Fecha, 27.8.99, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040159892, Sancionado, J. Bellido, Identificación, 45281683, Localidad, Melilla, Fecha, 27.8.99, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040163196, Sancionado, Y. Ahmed, Identificación, 45281844, Localidad, Melilla, Fecha, 4.10.99, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16, Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040162453, Sancionado, T. Mehamed, Identificación, 45296875, Localidad, Melilla, Fecha, 3.11.99, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Expediente, 520040150980, Sancionado, A. García Valdivieso, Identificación, 45299144, Localidad, Melilla, Fecha, 24.5.99, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Melilla, 23 de diciembre de 1999.

El Delegado Actal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

JEFATURA DE TRÁFICO

158.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intenta-

do la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040164700, Denunciado, A. Mohamed, Identificación, X1416209F, Localidad, Melilla, Fecha, 24.11.99, Cuantía, Pesetas 15.500, Euros, 93,16, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040158930, Denunciado, H. Embarek, Identificación, X1671585Z, Localidad, Melilla, Fecha, 15.11.99, Cuantía, Pesetas 15.500, Euros, 93,16, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente: 520040166069, Denunciado, S. Rincón, Identificación, 45260703, Localidad, Melilla, Fecha, 25.11.99, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040163299, Denunciado, B. Al-Lal, Identificación, 45276525, Localidad, Melilla, Fecha, 22.11.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente, 520040162088, Denunciado, M. Mohamed, Identificación, 45278521, Localidad, Melilla, Fecha, 7.12.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente, 520040161801, Denunciado, M. Mohamed, Identificación, 45278521, Localidad, Melilla, Fecha, 7.12.99, Cuantía, Pesetas 15.500, Euros, 93,16, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040165170, Denunciado, M. Mohamed, Identificación, 45278521, Localidad, Melilla, Fecha, 7.12.99, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente, 520040165181, Denunciado, M. Mohamed, Identificación, 45278521, Localidad, Melilla, Fecha, 7.12.99, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente, 520040161795, Denunciado, M. Mohamed, Identificación, 45278521, Localidad, Melilla, Fecha, 7.12.99, Cuantía, Pesetas 20.000, Euros, 120,20, Precepto, RDL 339/90, Art. 062.1.

Expediente, 520040159363, Denunciado, B. Halifa, Identificación, 45284093, Localidad, Melilla, Fecha, 1.12.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente, 520040164541, Denunciado, S. Ahmed, Identificación, 45284677, Localidad, Melilla, Fecha, 23.11.99, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040164530, Denunciado, S. Ahmed, Identificación, 45284677, Localidad, Melilla, Fecha, 23.11.99, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040157974, Denunciado, S. Guijarro, Identificación, 45294838, Localidad, Melilla, Fecha, 5.10.99, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040164577, Denunciado, E. Fomies, Identificación, 45295111, Localidad, Melilla, Fecha, 10.12.99, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente, 520040162969, Denunciado, M. Fernández, Identificación, 45303607, Localidad, Melilla, Fecha, 20.9.99, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040164711, Denunciado, K. Embarek, Identificación, 45309393, Localidad, Melilla, Fecha, 29.11.99, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040164565, Denunciado, J. Lozano, Identificación, 75248065, Localidad, Melilla, Fecha, 10.12.99, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Melilla, 23 de diciembre de 1999.

El Delegado Actal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
UNIDAD DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA D.P. DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

159.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 2 de noviembre de 1999 la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado Resolución en el acta de liquidación AL-28/99, AL-29/99, y AL-30/99 así como en la de infracción AIS-185/99 levantadas a la empresa: RAFAEL TORREBLANCA LOZANO, D.N.I. 45.265.438-N, solidariamente con: Andrés Torreblanca Lozano, D.N.I. 45.275.734, Dolores Torreblanca Lozano, D.N.I. 45.273.094 y M.^a Carmen Torreblanca Lozano, D.N.I. 45.263.796, Sucesores de Andrés Torreblanca Calancha Comunidad de Hecho, en la que textualmente dice:

HECHOS

1º: Se han practicado Actas de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social núm. AL-28/99, AL-29/99, AL-30/99 de fecha 9 de junio de 1999 por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla a la Empresa RAFAEL TORREBLANCA LOZANO, solidariamente con: Andrés Torreblanca Lozano, D.N.I. 45.275.734, Dolores Torreblanca Lozano, D.N.I. 45.273.094, M.^a Carmen Torreblanca Lozano, D.N.I. 45.263.796, sucesores de Andrés Torreblanca Calancha Comunidad de Hecho, en razón a los siguientes hechos:

Por parte del Juzgado de lo Social de Almería se dictó Sentencia por despido contra los titulares del acta. En tal Sentencia se declara que éstos deben abonar los salarios de tramitación correspondientes al trabajador despedido improcedentemente D. Francisco Fernández Martínez, desde la fecha de despido (1/04/98) y por la cuantía fijada en ella.

En trámite de ejecución de dicha sentencia se dicta auto por el mismo Juzgado el día 9/3/99 declarando tal día como el de extinción definitiva de la relación laboral.

Sin embargo, los titulares del acta, todos ellos condenados como comunidad de hecho, no han procedido a dar de alta en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar al citado trabajador ni a abonar las cotizaciones correspondientes.

Solicitada información al Instituto Social de la Marina, este comunica que desde octubre de 1997 no se ha abonado cotización alguna por el trabajador a pesar de que la sentencia establece una antigüedad del mismo desde 5/12/95.

Se toma como cantidades a liquidar las fijadas en sentencia.

2º: Simultáneamente, y por los mismos hechos que motivaron las Actas de Liquidación, se ha practicado Acta de Infracción núm. AIS-185/99 de fecha 9 de junio de 1999 por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla como consecuencia de la comisión de una infracción grave.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º A la citada empresa le fueron notificadas dichas Actas de Liquidación y de Infracción por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con fecha 05/08/99, comunicándosele su derecho a formular contra ellas las alegaciones que estimase pertinentes en su defensa y, en caso de formular éstas, a vista y audiencia por plazo de diez días.

2º De las Actas de Liquidación se ha dado traslado a los trabajadores afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en los artículos 34.1 y 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98).

3º En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

4º De conformidad con lo dispuesto en el art. 31,3 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.2 del Reglamento General citado, es competente para resolver el presente expediente liquidatorio la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cuyas funciones corresponde ejercer transitoriamente a esta Jefatura de la Unidad de la Inspección en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de la disposición transitoria única del Real Decreto mencionado.

5º El Acta de infracción se ha practicado conforme a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social, y cumple todos los requisitos exigidos por el art. 34.1 a), en relación el art. 14.1, del Reglamento General citado.

6º Asimismo, las Actas de liquidación practicadas simultáneamente a la de infracción se ha extendido conforme a lo dispuesto en el artículo 31.1 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y cumple todas las exigencias contenidas en el artículo 34.1.a), en relación el art. 32.1, del citado Reglamento General.

7º Al amparo de lo establecido en el art. 73 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha dispuesto la ACUMULACION de las actas de liquidación de referencia por cuanto que guardan íntima conexión entre ellas.

Vistas las disposiciones citadas y demás aplicación.

RESUELVO

1º. Elevar a definitiva las liquidaciones contenidas en las Actas de Liquidación n.º AL-28/99, AL-29/99 y AL-30/99 expedidas con fecha 9 de junio de 1999.

2º: Confirmar en todos sus términos el Acta de infracción n.º AIS-185/99, expedida con fecha 9 de junio de 1999, imponiendo la sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL UNA PESETAS (250.001.- Ptas).

La sanción propuesta en el Acta de infracción se reducirá automáticamente al 50 por 100 de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31.5 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 34.2 del citado Reglamento General.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3

de la Ley General de la Seguridad Social y 34.1 d) del citado Reglamento General, en relación con el apartado 4 de la disposición transitoria única del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo y art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, tal y como ha quedado redactado por la Ley 4/1999 de 14 de enero.

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda expresada en las Actas de liquidación que se elevan a definitivas, así como el importe de la sanción que figura en el Acta de infracción o, en su caso, el 50 por 100 de la misma, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio, salvo que se garantice con aval bancario suficiente o se consigne el importe en la Tesorería General de la Seguridad Social, no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurren tales requisitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31.4 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 33.3 del Reglamento General citado.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando el modelo de Boletín de Cotización de la serie TC-1 que corresponda (o aquellos impresos oficiales de cotización que sean necesarios según el Régimen Especial de que se trate), consignando como número de identificación en el TC-1 el número de las Actas en que se liquida la deuda, adjuntado como anexo al mismo copia del ejemplar número 2 del acta, así como, en su caso, relación nominal de trabajadores afectados y sin necesidad de obtener previa autorización por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establecen los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente en Melilla a 3 de enero del 2000.

El Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

José Miguel Torres de Olóriz.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE MELILLA.**

ANUNCIO

160.- Subasta. varios Solares Patrimoniales sitios en la Ciudad de Melilla.

En cumplimiento del Artículo 126 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado se convoca Subasta Pública para el día 18 de Febrero del 2000 a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, C/. Cervantes n.º 7 ante la Mesa presidida por la Ilma. Sra. Delegada de Economía y Hacienda de los siguientes solares patrimoniales:

1. C/ Jaffa n.º 4. Superficie: 55 m2. O. Alienabilidad: 16-09-98. Tipo de licitación: 2.681.250 Pts.

2. Plaza Arroyo M.ª Cristina n.º 3. Superficie: 34 m2. O. Alienabilidad 18-09-96. Tipo de licitación; 1.048.203 Pts.

3. C/. Ecuador n.º 17. Superficie: 36 m2. O. Alienabilidad: 15-03-99 Tipo de licitación: 2.053.350 Pts.

4. C/. Falda Reina Regente n.º 69-A. Superficie: 56 m2. O. Alienabilidad: 22-04-99. Tipo de licitación: 1.941.030 Pts.

5. C/. Alférez Abad Ponjoán n.º 68-b. Superficie: 46 m2. O. Alienabilidad: 12-03-99. Tipo de licitación: 2.915.250 Pts.

6. Canteras del Carmen C/B n.º 29. Superficie: 85 m2. O. Alienabilidad: 1-06-99. Tipo de licitación: 5.386.875 Pts.

7. C/. Miguel Hernández n.º 33. Superficie: 66 m2. O. Alienabilidad: 1-06-99. Tipo de licitación: 3.503.858 Pts.

8. C/. Agustina de Aragón n.º 24 y 26-D. Superficie: 155 m2. O. Alienabilidad: 16-09-98. Tipo de licitación: 7.556.250 Pts.

9. C/. Arroyo M.ª Cristina n.º 32. Superficie: 53 m2. O. Alienabilidad; 3-11-99. Tipo de licitación: 2.855.044 Pts.

Para mayor información ver pliego de condiciones en la Delegación de Economía y Hacienda, Paseo Marítimo Mir Berlanga n.º 24; Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, C/. Tte. Aguilar de Mera s/n., Edificio Monumental, 2.ª Planta y en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, C/ López Moreno número 5.

Melilla, 10 de Noviembre de 1999.

La Delegada de Economía y Hacienda.
Amelia Fernández Vázquez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

161.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 583/95, se cita en legal forma a Abdelhamid Zarioh, en calidad de denunciante, para que comparezca el próximo día 17 de Febrero de 2000, a las 10,00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas 583/95, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Abdelhamid Zarioh, expido la presente en Melilla a 10 de Enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

162.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 583/95, se cita en legal forma a Ouazani Mohamed Mimun, en calidad de , para que comparezca el próximo día 17 de Febrero de 2000, a las 10,00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas 583/95, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ouazani Mohamed Mimun, expido la presente en Melilla a 10 de Enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

163.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 583/95, se cita en legal forma a Mustafa Mohand Mimun, en calidad de , para que comparezca el próximo día 17 de Febrero de 2000, a las 10,00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas 583/95, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mustafa Mohand Mimun, expido la presente en Melilla a 10 de Enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

164.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 643/99, se cita en legal forma a Abderrahman Achourak, en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 17 de Febrero de 2000, a las 10,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas 643/99, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Abderrahman Achourak, expido la presente en Melilla a 12 de Enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

165.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 342/99, se cita en legal forma a El Founy Yahya, en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 3 de Febrero de 2000, a las 12,00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas 342/99, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a , expido la presente en Melilla a 10 de Enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

166.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 523/99, se cita en legal forma a Ouashid Mishind y Fetach Yilali, en calidad de denunciantes, para que comparezcan el próxi-

modía 17 de Febrero de 2000, a las 10,45 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas 523/99, apercibiéndoles de que deberán venir provistos de los medios de pruebas con que cuenten.

Y para que sirva de citación en legal forma a , expido la presente en Melilla a 11 de Enero de 2000.

La Secretaría. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

167.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 474/99, se cita en legal forma a Benaisa Dris Hamed, en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 17 de Febrero de 2000, a las 10,35 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas 474/99, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Benaisa Dris Hamed, expido la presente en Melilla a 11 de Enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

168.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 614/99, se cita en legal forma a Karim El Ouazghari, en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 17 de Febrero de 2000, a las 10,55 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas 614/99, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a Karim El Ouazghari, expido la presente en Melilla a 12 de Enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

169.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción

núm. 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 521/99, se cita en legal forma a Abdel-Lah Hamed Hamuad; Dilali Moustapha Zamrani Yousef, Rachid Duebila, Hassan Mohamed Said, Belghati Medidoub, Madani Abdelkader, Ismael Aomar, Fares Duebila Rochaid, Benyoub Kassine Amar Abdoun, Kechab Mostafa Jamal Fargant y Bourane Amar, en calidad de denunciantes y denunciados, para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 17 de Febrero, a las 10,40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas 521/99, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente.

Y para que sirva de citación en legal forma a los arriba mencionados, expido la presente en Melilla a 11 de Enero de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
Y EMPLAZAMIENTO

170.- En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial don Rafael Regalón López.

En Melilla a 4 de enero de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, nimérese, y fórmese correspondiente Juicio de Cognición, teniéndose como parte en el mismo a D. Rafael Salvador Mateo Hernández y en su nombre al Procurador Sr. Cabo Tuero, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el/la referido/a Procurador/a las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley, y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Driss Salama,

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del la demandado Dris Salama, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 3 de enero de 2000.

El Secretario.

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

171.- Organó que ordena emplazar: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de Melilla.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de Separación Contenciosa número 7/2000.

Emplazado: Ahmed Zaki Oudrhiri.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Melilla, 11 de Enero de 2000.

El Secretario: Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

172.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Melilla, a diez de Enero de dos mil.

La Sra. doña Rocío Inmaculada Naguita Mandly, Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Melilla y su partido, habiendo visto los presentes autos, de Separación 94/98 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Doña Abdeljalik Mohamed Mohamed, con procuradora doña Isabel María Herrera Gómez y Letrado y de otra como demandado Doña Houda El Hasnaoui con Procurador y Letrado sobre Separación

FALLO:

Estimar la demanda formulada por la Procuradora Doña Isabel Herrera Gómez, en nombre y representación de Don Abdeljalik Mohamed

Mohamed contra Doña Houda El Hasnaoui, decretando la separación del matrimonio que une a las partes con todas las consecuencias y efectos inherentes a ello, sin especial pronunciamiento en relación a las costas causadas.

Firme que fuere esta resolución, dirijase oficio al Registro Civil correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de Quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Doña Houda El Hasnaoui, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 10 de Enero de 2000.

El Secretario: Rafael Regalón López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

DILIGENCIAS P. ABREVIADO 216/99

EDICTO

173.- Por la presente se requiere a Az-Zahra Zarrad en calidad de fiador en los presentes autos, para que en el plazo de diez días presente al acusado Saddik Lafdil ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo la fianza depositada para su libertad se adjudicará al Estado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 27 de diciembre de 1999.

El Secretario: Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

174.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue.

En Melilla a 3 de diciembre de 1999.

El Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 3 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Desahucio 57/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.ª Teresa Marqués Domínguez con Procurador D.ª Concepción Suárez Morán y Letrado Sra. D.ª Mónica Fernández Espona y de otra como

demandado D. Miguel López González, sobre desahucio.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.ª Concepción Suárez Morán, en nombre y representación de D.ª Teresa Marqués Domínguez, contra D. Miguel López González, contra su heredero determinado D. Miguel López y contra sus herederos indeterminados, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del local de negocio sito en la calle Padre Lerchundi, n.º 72 actual, y resuelto el contrato de arrendamiento que unía a las partes, condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 76.017 pesetas, y a que deje libre y expedito a disposición de la demandante el citado local, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo legal, será lanzada del mismo. Con imposición de las costas a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Miguel López González, heredero determinado Miguel López, y herederos indeterminados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 30 de diciembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

175.-D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Doy fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 745/98 se ha acordado citar a:

Se declara insolvente por ahora al penado Horacio Antonio Fernández Ríos sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna, debiendo hacer efectiva la responsabilidad personal subsidiaria prevista en sentencia, previa liquidación de condena a practicar por el Sr. Secretario.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y en su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de tres días.

Y para su notificación al condenado, encontrándose en ignorado paradero, hagase por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Así lo acordó mandó y firmo el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla, doy fé.

Y para que conste y sirva de notificación a Horacio Antonio Fernández Ríos con tarjeta de residencia NIE X1768508-S, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 7 de enero de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

EDICTO

176.- Doña Elena Audera Merino, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 492/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 15-11-99.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas núm. 492/99, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal; y Ighir Salaheddine como Denunciado; en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Ighir Salaheddine como autor responsable de una falta de desobediencia a agente de la autoridad, la pena de multa de veinte días, que hará efectiva en un solo plazo, a razón de Mil pesetas por día, así como al pago de las costas procesales y estableciendo en diez días de arresto a responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago completo de la expresada multa.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ighir Salaheddine, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 31 de Diciembre de 1999.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

EDICTO

177.- Doña Elena Audera Merino, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 491/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 8-11-99.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas núm. 491/99, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal; y Rakia Attachi como Denunciante y Farid Laghmaoui como Denunciado; en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

FALLO: Que debo absolver como absuelvo a don Farid Laghmaoui de la falta de que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de Cinco Días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rakia Attachi y Farid Laghmaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 31 de Diciembre de 1999.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

178.- Don Miguel Gallego Montiel, Oficial en Funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla:

Hago Saber: Que en los autos n.º 234/99, seguidos por este Juzgado a instancia de Zulija Mimun, Nora Mohamed Mohamed, Karima Abdelah, Fatima Ayad Mohamed y Samira Mohand Mohamed, sobre Cantidad contra Empresa Mantenimiento y Servicios de Melilla (Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado), se ha dictado Sentencia cuyo Fallo literalmente dice:

"Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Zulija Mimun, Nora Mohamed Mohamed, Karima Abdelah, Fatima Ayad Mohamed y Samira Mohand Mohamed, contra la empresa Mantenimiento y Servicios Melilla (Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado), debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a cada una de las actoras la cantidad de 225.760 pesetas (Doscientas veinticinco mil setecientas sesenta pesetas), más el 10% de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma No Cabe Recurso.

Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Mantenimiento y Servicios Melilla (Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado) la cual se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Melilla, 14 de Enero de 2000.

El Secretario. Miguel Gallego Montiel.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

179.- Don Miguel Gallego Montiel, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Hago Saber: Que en los autos número 106/99, seguidos a instancia de Mimun Mohamed Mimun, contra la Empresa Vismaga S.L., sobre Cantidad, se ha dictado Auto, que es del tenor literal siguiente:

Auto.- En lugar y fecha ut supra. Magistrado Juez Sr. Mariano Santos Peñalver. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y teniendo en consideración los siguientes.....

SS.ª Dijo: Que admitía a trámite de Ejecución la sentencia y que se procediese a Embargo de Bienes del demandado Empresa Vismaga, S.L., suficientes para cubrir el importe del principal de

600.000 más el 10% de mora, más la cantidad de pesetas, que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el art. 1.447 del Código Civil, prosiguiéndose la Ejecución por todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de Insolvencia, sirviendo el presente Auto, de Mandamiento en Forma, y delegándose en la Comisión Ejecutiva de este Tribunal para llevar a efecto el embargo.

Asi mismo se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Lo manda y firma S.S.ª, de todo lo cual doy fe. Sigue firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Vismaga, S.L., en ignorado paradero y para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y su inserción en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social respectivamente, expido el presente en Melilla a 29 de Diciembre de 1999.

El Secretario. Miguel Gallego Montiel.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

180.- Don Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Ejecución 102/99, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de contra la empresa Mantenimiento Servicios Melilla, Mantenimientos Servicios Melilla S.C.T.A., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto.- En lugar y fecha ut supra. Magistrado Juez Sr. Santos Peñalver. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y teniendo en consideración los siguientes.....

SS.ª el Ilmo. Sr. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado-Juez de lo Social, Dijo: Que admitía a trámite de Ejecución la sentencia y que se procediese a Embargo de Bienes del demandado Mantenimiento Servicios Melilla S.C.T.A., suficientes para cubrir el importe del principal de 728.500 pesetas más el 10%, más la cantidad de pesetas, que provisionalmente se calculan para costas, gastos e intereses, guardando la traba en el orden establecido en el art. 1.447 del Código Civil, prosiguiéndose la Ejecución por todos sus trámites hasta la total terminación por cobro o declaración de Insolvencia, sirviendo el presente Auto, de Mandamiento en Forma, y delegándose en la Comisión Ejecutiva de este Tribunal para llevar a efecto el embargo.

Asi mismo se requiere al deudor y al acreedor para que hagan señalamientos de bienes a embargar.

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de tres días.

Lo manda y firma S.S.ª, de todo lo cual doy fe. Sigue firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mantenimientos Servicios Melilla S.C.T.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 29 de Diciembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.